

POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

	POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
	Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	2 de 14
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN¹

I. OBJETO

La presente política buscar establecer un marco integral de gobernanza de las Tecnologías de la Información (TI) en la Universidad, que asegure la alineación de las decisiones tecnológicas con los objetivos estratégicos institucionales de nuestra universidad, promoviendo una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos tecnológicos para maximizar el impacto positivo en el cumplimiento de las metas y la mejora de los servicios universitario. En este contexto, tiene como objetos:

- a) Diseñar e implementar principios o pilares claros que garanticen una administración eficiente de los recursos tecnológicos, incluyendo infraestructura, sistemas, datos, procesos y servicios relacionados con las Tecnologías de la Información de la Universidad.
- b) Fortalecer la alineación entre las estrategias tecnológicas y los objetivos estratégicos institucionales, asegurando la generación de valor a largo plazo.
- c) Promover una cultura de gobernanza de TI basada en roles y responsabilidades definidos, que fomente la mejora continua y la toma de decisiones informadas.

II. ALCANCE

La Política de Gobernanza de las Tecnologías de la Información (TI) de la Universidad Mayor abarca todas las áreas y procesos relacionados con la planificación, implementación, administración y evaluación de los recursos tecnológicos de la institución.

¹ Política aprobada mediante Decreto Nro. 56 de fecha 23 de diciembre de 2024.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	3 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Mayor reconoce el rol fundamental de las Tecnologías de la Información (TI) como habilitadoras estratégicas en el cumplimiento de su misión institucional, promoviendo la innovación, la eficiencia operativa y el desarrollo sostenible. En este contexto, la Universidad asume la responsabilidad de garantizar que la gestión, el uso y la implementación de las TI se realicen de manera ética, segura, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos institucionales.

IV. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración de esta Política se ha tenido a la vista y se ha considerado la siguiente normativa:

- Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos Personales.
- Ley N° 21.663 sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información.
- Ley N° 21.459 sobre Normas sobre delitos informáticos.
- Política Protección de datos.
- Política de Gestión de Seguridad de la Información
- Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

V. DEFINICIONES

Concepto	Descripción
COBIT 2019	Es un marco de referencia diseñado para ayudar a las organizaciones a gestionar y gobernar sus



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	4 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

	Tecnologías de la Información (TI) de manera eficiente, asegurando que estén alineadas con los objetivos estratégicos de la institución.
Comité	Es una instancia formal conformada por representantes de diferentes áreas de la universidad, encargada de evaluar, tomar decisiones y coordinar actividades relacionadas con las iniciativas tecnológicas.
Mesa de trabajo	Es un grupo especializado y colaborativo integrado por representantes de distintas áreas técnicas, como TI, Ciberseguridad, Gobierno de Datos y Dirección de Cumplimiento, cuya función principal es analizar, evaluar y proponer soluciones tecnológicas.
Confidencialidad	Garantiza que la información solo sea accesible a las personas autorizadas, protegiéndola contra accesos no autorizados o divulgaciones indebidas.
Integridad	Asegura que la información sea precisa, completa y no haya sido alterada de forma no autorizada, manteniéndose confiable para su uso.
Disponibilidad	Garantiza que la información y los sistemas estén accesibles y funcionales para las personas autorizadas cuando los necesiten, evitando interrupciones innecesarias.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	5 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

Iniciativas tecnológicas	Son proyectos, estrategias o acciones que buscan implementar, mejorar o innovar el uso de la tecnología de la universidad.
---------------------------------	--

VI. ÁMBITOS DE ACCIÓN

Gobernanza de las Tecnología de la información: nuestra Universidad promueve una gobernanza de las Tecnologías de la Información que garantice que las soluciones y decisiones tecnológicas respondan a las diversas necesidades de la comunidad universitaria de manera ágil, eficiente y sostenible para beneficio de todos sus integrantes.

En este sentido, se establecen los siguientes lineamientos generales:

- a) Establecer un marco normativo y procedimental claro que permita la creación y adopción de políticas, estándares y procedimientos, fundamentados en las mejores prácticas reconocidas, como el marco de referencia COBIT, asegurando una gestión eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la institución.
- b) La gobernanza de las Tecnologías de la Información en la Universidad se basa en cinco pilares fundamentales: Evolución digital de la gestión, Cumplimiento y Calidad, Seguridad de Activos Tecnológicos y eficiencia, estos pilares orientan las acciones para fortalecer la gestión.
- c) Garantizar que las iniciativas tecnológicas se alineen con los pilares fundamentales y los objetivos estratégicos de la institución, en concordancia con el principio de alineación estratégica de la universidad establecido por el marco de referencia COBIT.
- d) Crear comités y una mesa de trabajo integrados por diversas unidades de organizativa relacionadas con TI de la Universidad, encargados de monitorear, planificar y evaluar de manera permanente.
- e) Fomentar la colaboración efectiva y constante entre las distintas áreas de la institución, tales como la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), Ciberseguridad, Gobierno de Datos, Dirección



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	6 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

de Cumplimiento y Riesgo, con el propósito de compartir conocimientos, y garantizar una gestión integrada de los procesos tecnológicos.

- f) Presentar las iniciativas tecnológicas a los estamentos establecidos, considerando que solo se ejecutarán aquellas que hayan sido aprobadas en el proceso de gobierno de las tecnologías.
- g) Optimizar el uso de los recursos tecnológicos, financieros y humanos asociados a las TI, asegurando que se asignen de manera eficiente.
- h) Asegurar que cada iniciativa sea analizada de manera integral, considerando su viabilidad técnica, impacto estratégico, cumplimiento normativo y viabilidad financiera, con el objetivo de garantizar que las decisiones tomadas estén alineadas con los objetivos institucionales.
- i) Evaluar cuidadosamente las iniciativas presentadas es responsabilidad de cada comité, que, según los criterios establecidos, debe decidir su aprobación, devolución para ajustes o rechazo, con el fin de garantizar que estas cumplan con los estándares técnicos, estratégicos, normativos y financieros requeridos.

VII. UNIDAD(ES) A CARGO

La implementación, seguimiento y actualización de la presente Política estará a cargo de la Dirección de las Tecnología de la información con el objetivo de asegurar una gestión eficiente y alineada de las iniciativas tecnológicas con los objetivos estratégicos de la Universidad Mayor, se establece una estructura de gobernanza basada en comités y una mesa de trabajo colaborativa. Es una instancia fundamental para garantizar que todas las propuestas de iniciativas tecnológicas sean evaluadas de manera integral desde perspectivas funcionales, técnicas y normativas, antes de ser aprobadas para su implementación.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	7 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

1. Comité Técnico funcional

Es el responsable de recibir en primera instancia la iniciativa y realizar una revisión de su factibilidad técnica en colaboración con los usuarios de la unidad organizativa solicitante. Asimismo, debe consultar a la Mesa de Trabajo Técnica en caso de requerir conocimientos especializados o adicionales que estén fuera de su alcance. Finalmente, tiene la responsabilidad de preparar y derivar la propuesta para su análisis de impacto, asegurando que cumpla con los lineamientos técnicos y normativos establecidos.

1.1 Dirección de Tecnologías de la Información

- Liderar la estrategia para la evolución y adopción tecnológica institucional.
- Liderar la implementación de iniciativas relacionadas con tecnológica.
- Liderar la gestión del ciclo de vida de los sistemas tecnológicos institucionales.
- Liderar la coordinación técnica entre las distintas unidades participantes en iniciativas tecnológicas.
- Ser el punto de contacto principal en el acompañamiento estratégico a líderes de iniciativas tecnológicas.
- Realizar la evaluación Técnica y de Capacidades Institucionales disponible.
- Impulsar la transformación digital institucional.
- Revisar los requerimientos y recursos clave.
- Analizar la viabilidad y planificar la solución.
- Liderar la discusión de definiciones tecnológicas para cumplir las normativas legales de Chile.
- Definir las políticas específicas que permitan implementar los lineamientos de las políticas generales en el contexto tecnológico.

1.2 Unidades organizativas

- Formular propuestas de iniciativas en temas de tecnología para su implementación, considerando su viabilidad, costos y beneficios esperados.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	8 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

- Colaborar en la evaluación de propuestas para garantizar que las soluciones tecnológicas se ajusten a sus requerimientos operativos y estratégicos. sean funcionales a sus requerimientos.
- Revisar y validar los requerimientos técnicos y funcionales propuestos por la Dirección de Tecnologías de la Información y otras áreas técnica para verificar las necesidades solicitadas.

2. Mesa de trabajo técnica

Es un grupo especializado encargado de evaluar las iniciativas tecnológicas desde una perspectiva técnica, de ciberseguridad, gobernanza de datos y normativa. Su principal función es garantizar la viabilidad, seguridad y alineación de las propuestas con las políticas y estándares institucionales. Además, actúa como un espacio de colaboración entre la DTI, la Dirección de Ciberseguridad, el Gobierno de Datos, Dirección de Cumplimiento y Riesgos, aportando conocimientos específicos para fortalecer las decisiones tecnológicas.

2.1 Dirección de Tecnologías de la Información

- Evaluar la factibilidad técnica de las iniciativas, considerando la arquitectura tecnológica, interoperabilidad, plataformas existentes y compatibilidad con soluciones actuales.
- Analizar la viabilidad operativa, asegurando que los procesos y capacidades internas permitan una implementación sostenible.
- Ejecutar directamente o gestionar la implementación de las soluciones tecnológicas, coordinando tanto con equipos internos como con proveedores externos, incluyendo la negociación y evaluación de costos, tiempos y entregables.
- Estimar el tiempo de desarrollo, pruebas e implementación para cada iniciativa, incorporando posibles dependencias o restricciones operacionales.
- Realizar la estimación de costos tecnológicos asociados a la adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de la solución propuesta.
- Identificar y documentar los riesgos tecnológicos y operativos de las iniciativas.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	9 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

- Validar el cumplimiento de los estándares técnicos, metodológicos y de mejores prácticas para el desarrollo, implementación y operación de soluciones tecnológicas.
- Asegurar el cumplimiento normativo y regulatorio.
- Coordinar con otras direcciones (como Ciberseguridad, Gobierno de Datos, Cumplimiento) los aspectos técnicos y normativos transversales de las iniciativas.
- Proponer acciones de mitigación frente a riesgos identificados durante la evaluación técnica.
- Verificar la sostenibilidad tecnológica de la iniciativa a largo plazo, incluyendo licenciamiento, mantenimiento, soporte y escalabilidad.

2.2 Delegado de Protección de Datos

- Proporcionar los criterios institucionales para cumplimiento de normas relacionadas con la protección de datos en las iniciativas propuestas.
- Asegurar el cumplimiento de normativas legales relacionadas con la protección de datos, como la Ley de Protección de Datos Personales.
- Evaluar el impacto en la privacidad de las iniciativas tecnológicas mediante análisis de riesgos relacionados con datos personales, de acuerdo con los protocolos de privacidad definido.
- Validar que las iniciativas tecnológicas incluyan los controles para el cumplimiento en materia de protección de datos.
- Proponer medidas correctivas y preventivas para abordar riesgos de incumplimiento relativos a la protección de datos, detectados durante la evaluación de las iniciativas.

2.3 Dirección de Gobierno de Datos y Analítica

- Gobernar y desarrollar las iniciativas relacionadas con la analítica institucional.
- Asegurar el uso adecuado y responsable de los datos de acuerdo con la política de Gobierno de datos.
- Coordinar con los dueños de los datos la validación y actualización de los permisos de acceso.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	10 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

2.4 Dirección de Cumplimiento

- Proponer medidas correctivas y preventivas para abordar riesgos de incumplimiento normativo detectados durante la evaluación de las iniciativas.
- Participar en las sesiones de los comités y la mesa de trabajo técnica, aportando una visión transversal e integrada de cumplimiento para fortalecer la toma de decisiones.
- Validar que las iniciativas estén alineadas con políticas y procedimientos internos de su competencia.

2.5 Coordinación de Riesgos

- Proporcionar los criterios de evaluación de riesgos para su evaluación por el área dueña del proceso o por auditoría interna.
- Recibir los controles y medidas de mitigación definidas por la mesa de trabajo técnica para registrar en la matriz institucional.
- Participar en las sesiones de los comités y la mesa de trabajo técnica, aportando una visión transversal e integrada de riesgos para fortalecer la toma de decisiones.

2.6 Dirección de Desarrollo

- Evaluar las iniciativas tecnológicas que aporten al pilar de Innovación con foco en la eficiencia, considerando su alineación estratégica y viabilidad económica.
- Patrocinar aquellas iniciativas tecnológicas que aporten al pilar de Innovación.
- Realizar seguimiento del resultado comprometido por las iniciativas de patrocinadas.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	11 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

2.7 Seguridad de la Información

Actualmente, la función de Seguridad de la Información no cuenta con una unidad formalmente constituida dentro de la estructura organizacional. No obstante, se reconoce su relevancia estratégica y se proyecta su incorporación en el corto o mediano plazo.

En tanto se formaliza su creación, las siguientes funciones se consideran atribuciones futuras que deberán ser asumidas por dicha unidad, una vez sea implementada, sin perjuicio de que algunas tareas puedan ser gestionadas temporalmente por otras áreas competentes

- Identificar posibles amenazas que puedan afectar la seguridad de la información institucional, tales como brechas, accesos no autorizados o uso indebido de datos.
- Asegurar la implementación de controles adecuados que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en todos los procesos y sistemas involucrados en las iniciativas.
- Recomendar herramientas, configuraciones y buenas prácticas que fortalezcan la postura de seguridad de la institución.
- Promover el diseño de procesos, sistemas y soluciones tecnológicas que incorporen principios de seguridad desde su concepción (security by design).

3. Comité Gobierno TI

Es la instancia encargada de la toma de decisiones estratégicas en relación con las iniciativas tecnológicas presentadas, asegurando que estén alineadas con la estrategia institucional de la Universidad y contribuyan al desarrollo, sostenibilidad y cumplimiento de los objetivos organizacionales. Asimismo, vela porque las decisiones y lineamientos estén centrados en las políticas organizacionales y los objetivos estratégicos de la institución. Este comité reporta al Comité de Directorio las decisiones tomadas, asigna responsabilidades dentro del marco de la gobernanza de TI y supervisa su cumplimiento.



POLÍTICA DE GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	12 de 14
		Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

4. Comité Ejecutivo TI

Evalúa y aprueba los presupuestos asignados a las iniciativas tecnológicas, y asigna responsables para su implementación. Este comité está conformado por representantes de las áreas que presentan un mayor volumen de iniciativas tecnológicas dentro de la Universidad, lo que les otorga una visión operativa clave en la priorización y ejecución de proyectos. En caso de surgir requerimientos específicos que requieran su revisión o validación, se establecerán las instancias necesarias para su análisis y resolución conjunta.

5. Comité de Directorio

Es un espacio de coordinación y reporte en el que se presentan los avances, actividades y decisiones relevantes, con el propósito de mantener al Directorio institucional debidamente informado.

VIII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La política permanecerá vigente desde su fecha de aprobación y será objeto de revisión y actualización periódica para garantizar su alineación con las prácticas actuales de gestión de la información, avances tecnológicos y cambios en el entorno regulatorio. La DTI en conjunto con Datacenter realizarán revisiones anuales o ante eventos significativos que así lo requieran, para asegurar que la política se mantenga relevante y efectiva en la protección de los activos de información de la Universidad Mayor.

Control de Cambios

N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	23/12/2024		Versión original	Versión original	Jefe Calidad y Servicios	Director de Tecnologías de Información

UMAYOR.CL - 600 3281000

5 AÑOS	ACREDITADA	Desde 20 mayo 2015 Hasta 20 mayo 2020	 Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile	
	<ul style="list-style-type: none">• Gestión Institucional• Docencia de Pregrado• Vinculación con el Medio			